



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: el Expediente OSEF-E- 2054-2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de SESENTA (60) BOLSAS DE COLOSTOMIA (COD 15580), destinadas al afiliado clave N.º 008-00004271/00, de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 y Resolución OPC N.º 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada), e indica cobertura determinada en Marco Prestacional Cap. II- 18 (plan oncológico).

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 00972/2026.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 1572- RAF 312.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma DV SRL (CUIT 30-71156730-1), por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$828.060,00), por ser la única oferta recibida y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 inciso l), Resolución OPC N.º 17-21 ANEXO I (-5% del monto máximo previsto para la compra directa por compulsa abreviada), Ley N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-489-2026.

Por ello:

**EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 00972/2026, para la compra y adquisición de SESENTA (60) BOLSAS DE COLOSTOMIA (COD 15580), destinadas al afiliado clave N° 008-00004271/00, de esta Obra Social, a la firma DV SRL (CUIT 30-71156730-1), por la suma total de PESOS PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SESENTA CON 00/100 (\$828.060,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905, UGG UM1002, UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°



